



Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Expediente: PLN/2022

Asunto.- Sesión plenaria de carácter EXTRAORDINARIO

Fecha celebración: 5 de Abril de 2022

Documento: Borrador del Acta

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ILLUECA DE FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

Alcalde:

D. Ignacio Herrero Asensio

Concejales asistentes:

D Antonio M. Melús Navarro

D Victoriano Redrado Cacho

D^a M^a José Alonso Serrano

D. José Javier Vicente Inés

D Fernando Gascón Romero

D^a Laura Romero Romero

D Antonio Embid Loscos

D Carlos Javier Martín Carrera

EXCUSA su asistencia:

D Jesús Romero García

D Francisco Javier Ruiz Sanchez

Secretario:

M^a Aránzazu Martínez Velasco

En Illueca, a cinco de Abril de dos mil veintidós, cuando son las veinte horas se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Illueca.

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto, conociendo los asuntos incluidos en el orden del día, reflejando a continuación la deliberación y en su caso acuerdo sobre los mismos.

ORDEN DEL DÍA

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J





Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

1º Dar cuenta de la Liquidación del ejercicio 2021 e informe anual de reparos 2021.

2º Propuesta de Adjudicación Hospedería Papa Luna.

3º Presupuesto 2022.

.....

Primero. Dar cuenta de la Liquidación del ejercicio 2021 e informe anual de reparos 2021.

Se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación el expediente completo de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2021, nº 72/2022, contenedor de informe de Secretaria, Informe de intervención y de cálculo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La Secretaria de la Corporación procede a dar cuenta de los resultados de la liquidación contenidos en el Informe de Intervención y de cálculo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021 tiene los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J





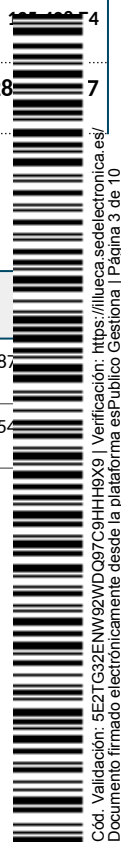
Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Conceptos				
a) Operaciones corrientes	2.328.749,83	2.081.987,24		246.762,59
b) Operaciones de capital	330.331,60	418.242,66		-87.911,06
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.659.081,43	2.500.229,90		158.851,53
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	2.659.081,43	2.500.229,90		158.851,53
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			318.338,83	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.411,82	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			195.321,91	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			125.428,74	4
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				28

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	498.860,87
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	693.181,54
430	- (+) del Presupuesto corriente	261.467,09
431	- (+) del Presupuesto cerrado	431.408,75

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J



Cód. Validación: 5E2TGS2ENW92WDQ37C9HH9X9 | Verificación: <https://illueca.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10



Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	305,70	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		216.011,16
400	- (+) del Presupuesto corriente	76.553,35	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	99.597,37	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	39.860,44	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		976.031,25
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		292.671,79
	III. Exceso de financiación afectada		195.321,91
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		488.037,55

La Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	2.618.653,53
Modificaciones de créditos	591.821,33
Créditos definitivos	3.210.474,86
Gastos Comprometidos	2.500.229,90

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J





Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Obligaciones reconocidas netas	2.500.229,90
Pagos realizados	2.423.676,55
Obligaciones pendientes de pago	76.553,35
Remanentes de crédito	710.244,96

La Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	2.803.653,53
Modificaciones de previsiones	591.821,33
Previsiones definitivas	3.395.474,86
Derechos reconocidos netos	2.659.081,43
Recaudación neta	2.397.614,34
Derechos pendientes de cobro	261.467,09
Exceso previsiones	736.393,43

Asimismo, Se procede a dar cuenta de la Resolución de Alcaldía nº2022-0065 relativa a la aprobación de la liquidación del presupuesto General del ejercicio 2021.

“Visto que, con fecha 21 de febrero de 2022, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J





Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que se emitió informe-propuesta por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar* la liquidación del Presupuesto General de 2021.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. *Ordenar* la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.”

Por último, se pone disposición de los concejales, el informe anual 20221 de Resoluciones contrarias a los reparos y exponiendo para su conocimiento los reparos efectuados en dicho ejercicio.

2º Propuesta de Adjudicación Hospedería Papa Luna.

En primer lugar, por parte de la Secretaria se procede a hacer un recordatorio de los trámites efectuados hasta la fecha en el expediente de la licitación de la Hospedería.

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J





Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Se expone que tras la apertura del sobre tres, la mejor puntuación la ha obtenido el licitador Hospedería de Illueca S.L. con 97 puntos.

Por otra parte, la licitadora Peña Oroel, S.L., además de no obtener la mejor puntuación en el sobre tres, manifestó en la Memoria de Gestión la intención de subcontratar prestaciones principales de la licitación a través de Catering Marimar (Restaurante-Cafetería) y Fonduq Hoteles (Alojamiento).

La subcontratación de prestaciones principales está prohibida en el art.296 de la LCSP.

Asimismo, ha quedado sin aclarar la relación entre Catering Marimar y el Concejal D. Antonio Embid, como se desprende la Memoria de Gestión.

Estas son, entre otras, las razones por la que no se puede adjudicar la licitación a Peña Oroel, S.L.

El Sr. Sancho presente como público en la Sala quiere tomar la palabra, a lo que la Secretaria le indica que el público puede hablar al final del Pleno.

Se pregunta al Concejal D. Antonio Embid, si su conyugue o hijos tiene relación e incompatibilidad con Catering Marimar, a lo responde que no tiene ninguna relación. La empresa mencionada la gestiona su hermano.

Visto lo expuesto la Mesa de Contratación hace la propuesta de adjudicación a favor de Hospedería de Illueca por haber obtenido la mejor puntuación.

Visto el informe emitido por la Mesa de contratación de fecha 4 de abril de 2022 por el que se propone motivadamente al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de Gestión y explotación del hotel restaurante de la Hospedería Castillo Papa Luna, mediante concesión de servicios, a la sociedad mercantil HOSPEDERÍA DE ILLUECA, S.L.

Visto que la valoración de las proposiciones efectuada en el informe del técnico de fecha 22 de marzo de 2022 se ajusta a los criterios de puntuación establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

Considerando el resultado final de la puntuación obtenida por los licitadores participantes en la licitación.

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J





Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

El Pleno del Ayuntamiento, con el voto a favor de 4 concejales del PP y 1 concejal del PSOE, y la abstención de los 4 concejales de Ciudadanos, de los 9 concejales presentes, acuerda,

PRIMERO: Adjudicar el contrato de gestión y explotación del Hotel-restaurante de la "Hospedería Castillo Papa Luna", de Illueca, de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas del contrato, a la sociedad mercantil HOSPEDERÍA DE ILLUECA, S.L..

SEGUNDO. Requerir a dicha sociedad mercantil para que de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y cláusula III.14 del Pliego de cláusulas administrativas de la contratación, proceda a la aportación, en el plazo de diez días hábiles, de la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la no concurrencia de prohibición de contratar (apartados III.14.1, III.5.1 y III.5.2 del pliego).
2. Documentación acreditativa de la representación.
3. Documento acreditativo de suscripción de la póliza de responsabilidad civil frente a terceros, por importe mínimo de 3.000.000 euros.
4. Documento acreditativo de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior a 40.000 €.
5. Documento acreditativo de suscripción de una póliza multirisgo por importes mínimos de 4.000.000 € de continente y 1.000.000 € de contenido.
6. Compromiso de adscripción de medios acreditativo de la efectiva disposición de todos los medios personales y/o materiales que para la ejecución del contrato se haya propuesto.
7. Documentación acreditativa de la subcontratación de la prestación accesoria.
8. Constitución de la garantía definitiva por importe de 27.000 €.
9. Cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a todos los interesados en el procedimiento.

3º Presupuesto 2022.

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J





Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

En relación al Presupuesto del ejercicio 2022 el Alcalde pregunta al resto de Concejales si tienen alguna aportación, propuesta o cambio a comentar sobre el mismo, sin que se manifieste opinión alguna al respecto.

El Alcalde expone que se ha presentado escrito por parte de Sr. Urbano respecto al incendio de la furgoneta que utiliza para su trabajo solicitando la cantidad de 15. 856,76 euros de ayuda. El Concejel D. Carlos Martín propone que se utilice el fondo de contingencia.

No habiendo más asuntos en el orden del día, se cede la palabra al Sr. Sancho en representación de Peña Oroel, S.L. quien manifiesta que el licitador Hospedería de Illueca S.L. fue constituida el 22 de diciembre de 2021 y no tiene la experiencia de tres años exigida en el pliego de la licitación, ni la solvencia económica exigida en el mismo de 50.00 euros de facturación.

La Secretaria manifiesta que en la presente licitación el licitador podía subcontratar prestaciones accesorias o valerse de medios externos, es decir, de otras empresas para ejecutar el objeto del contrato.

No es lo mismo subcontratar prestaciones accesorias que valerse de medios externos, en el segundo caso la documentación que se debe aportar es mayor, debe aportarse toda la documentación de cada una de las empresas de la que se pretenda valer el licitador.

La Secretaría explica que Hospedería de Illueca S.L. se ha valido de medios externos, es decir de las empresas Balneario de Ariño y Eurodesarrollo XXI, como único socio de Hospedería de Illueca S.L., para poder ejecutar el objeto de la presente licitación.

Tanto, Balneario de Ariño como Eurodesarrollo XXI han acreditado, mediante la aportación de la documentación y anexos requeridos en la licitación, la solvencia económica, técnica y experiencia profesional solicitada, cumpliendo íntegramente los requisitos solicitados en la presente licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos; y para constancia de lo que en ella se ha tratado y de los

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J





Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

acuerdos adoptados, extendiendo la presente en el lugar y fecha indicados y certifico con mi firma.

En Illueca, a cinco de Abril de 2022

La Secretaria Interina,

M^a Aránzazu Martínez Velasco

El Alcalde,

D. Ignacio Herrero Asensio

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J



Cód. Validación: 5E2TG32ENW92WDQ37C9HH9X9 | Verificación: <https://illueca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 10 de 10